



# Asamblea General

Distr. general  
20 de febrero de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones  
Tema 132 del programa

## Resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 29 de diciembre de 2014

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/69/422/Add.1)]

### 69/263. Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

#### A

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS REVISADAS PARA EL BIENIO 2014-2015

#### La Asamblea General

1. *Resuelve* que, para el bienio 2014-2015, la suma de 5.538.551.400 dólares de los Estados Unidos que consignó en sus resoluciones 68/248 A, de 27 de diciembre de 2013, y 68/247 B, de 9 de abril de 2014, y aprobó en sus resoluciones 68/268, de 9 de abril de 2014, y 68/279, de 30 de junio de 2014, se ajuste mediante consignaciones presupuestarias por valor de 115.271.900 dólares, según se detalla a continuación:

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 68/248 A a C y 68/247 B <sup>a</sup>		
	Aumento/ (disminución)	Consignación revisada	
	(Dólares EE.UU.)		
<b>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	117 599 800	1 629 500	119 229 300
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	664 211 700	9 298 500	673 510 200
<b>Subtotal</b>	<b>781 811 500</b>	<b>10 928 000</b>	<b>792 739 500</b>
<b>Título II. Asuntos políticos</b>			
3. Asuntos políticos	1 197 957 200	34 702 500	1 232 659 700
4. Desarme	24 729 600	650 100	25 379 700
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	113 454 400	(498 200)	112 956 200
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 160 600	(1 000)	8 159 600
<b>Subtotal</b>	<b>1 344 301 800</b>	<b>34 853 400</b>	<b>1 379 155 200</b>



Sección	Suma aprobada en las resoluciones 68/248 A a C y 68/247 B <sup>a</sup>			
	Aumento/ (disminución)	Consignación revisada	(Dólares EE.UU.)	
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>				
7.	Corte Internacional de Justicia	52 344 800	(941 700)	51 403 100
8.	Asuntos jurídicos	47 809 200	177 700	47 986 900
	<b>Subtotal</b>	<b>100 154 000</b>	<b>(764 000)</b>	<b>99 390 000</b>
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>				
9.	Asuntos económicos y sociales	163 049 600	739 400	163 789 000
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	11 579 100	–	11 579 100
11.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	17 000 300	10 100	17 010 400
12.	Comercio y desarrollo	147 132 500	782 800	147 915 300
13.	Centro de Comercio Internacional	39 913 900	(459 000)	39 454 900
14.	Medio ambiente	34 963 500	(452 800)	34 510 700
15.	Asentamientos humanos	23 260 700	(130 400)	23 130 300
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	43 883 000	55 300	43 938 300
17.	ONU-Mujeres	15 328 500	28 000	15 356 500
	<b>Subtotal</b>	<b>496 111 100</b>	<b>573 400</b>	<b>496 684 500</b>
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>				
18.	Desarrollo económico y social en África	151 633 600	(681 700)	150 951 900
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	103 764 400	(1 248 700)	102 515 700
20.	Desarrollo económico en Europa	71 706 300	826 300	72 532 600
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	116 669 900	(2 619 900)	114 050 000
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	70 471 300	1 602 500	72 073 800
23.	Programa ordinario de cooperación técnica	58 449 700	(657 500)	57 792 200
	<b>Subtotal</b>	<b>572 695 200</b>	<b>(2 779 000)</b>	<b>569 916 200</b>
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>				
24.	Derechos humanos	184 640 800	23 740 900	208 381 700
25.	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	91 496 800	(627 900)	90 868 900
26.	Refugiados de Palestina	55 227 500	74 900	55 302 400
27.	Asistencia humanitaria	31 581 400	3 656 800	35 238 200
	<b>Subtotal</b>	<b>362 946 500</b>	<b>26 844 700</b>	<b>389 791 200</b>
<i>Título VII. Información pública</i>				
28.	Información pública	188 771 300	1 308 600	190 079 900
	<b>Subtotal</b>	<b>188 771 300</b>	<b>1 308 600</b>	<b>190 079 900</b>

Sección	Suma aprobada en las resoluciones 68/248 A a C y 68/247 B <sup>a</sup>		
	Aumento/ (disminución)	Consignación revisada	
	(Dólares EE.UU.)		
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>			
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	51 138 200	59 800	51 198 000
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	36 762 900	266 400	37 029 300
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	76 236 000	348 200	76 584 200
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	192 027 000	1 015 800	193 042 800
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	74 255 300	197 800	74 453 100
29F. Administración, Ginebra	154 692 200	1 110 500	155 802 700
29G. Administración, Viena	40 974 400	(44 600)	40 929 800
29H. Administración, Nairobi	32 013 500	(545 600)	31 467 900
<b>Subtotal</b>	<b>658 099 500</b>	<b>2 408 300</b>	<b>660 507 800</b>
<i>Título IX. Supervisión interna</i>			
30. Supervisión interna	40 552 300	79 800	40 632 100
<b>Subtotal</b>	<b>40 552 300</b>	<b>79 800</b>	<b>40 632 100</b>
<i>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>			
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 357 800	53 600	11 411 400
32. Gastos especiales	143 660 200	–	143 660 200
<b>Subtotal</b>	<b>155 018 000</b>	<b>53 600</b>	<b>155 071 600</b>
<i>Título XI. Gastos de capital</i>			
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	80 709 300	29 155 200	109 864 500
<b>Subtotal</b>	<b>80 709 300</b>	<b>29 155 200</b>	<b>109 864 500</b>
<i>Título XII. Seguridad</i>			
34. Seguridad	241 370 100	2 381 100	243 751 200
<b>Subtotal</b>	<b>241 370 100</b>	<b>2 381 100</b>	<b>243 751 200</b>
<i>Título XIII. Cuenta para el Desarrollo</i>			
35. Cuenta para el Desarrollo	28 398 800	–	28 398 800
<b>Subtotal</b>	<b>28 398 800</b>	<b>–</b>	<b>28 398 800</b>
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>			
36. Contribuciones del personal	487 612 000	10 228 800	497 840 800
<b>Subtotal</b>	<b>487 612 000</b>	<b>10 228 800</b>	<b>497 840 800</b>
<b>Total</b>	<b>5 538 551 400</b>	<b>115 271 900</b>	<b>5 653 823 300</b>

<sup>a</sup> Incluidas las consecuencias adicionales para el presupuesto por programas (véanse los informes de la Quinta Comisión A/68/820 y A/68/917).

2. *Decide* autorizar, además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1 *supra*, compromisos de gastos por valor de 104.582.400 dólares destinados a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, que se prorratearán entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de cuotas establecida en su resolución 67/238, de 24 de diciembre de 2012.

77ª sesión plenaria  
29 de diciembre de 2014

## B

### ESTIMACIONES DE INGRESOS REVISADAS PARA EL BIENIO 2014-2015

#### *La Asamblea General*

1. *Resuelve* que, para el bienio 2014-2015, se aumenten en 11.320.700 dólares de los Estados Unidos las estimaciones de ingresos de 523.925.200 dólares que aprobó en sus resoluciones 68/248 B, de 27 de diciembre de 2013, 68/247 B y 68/268, de 9 de abril de 2014, y 68/279, de 30 de junio de 2014, según se detalla a continuación:

	Suma aprobada en las resoluciones 68/248 A a C y 68/247 B <sup>a</sup>	Aumento/ (disminución)	Estimaciones revisadas
<i>Sección de ingresos</i>	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	491 965 800	10 337 500	502 303 300
<b>Total de la sección 1 de ingresos</b>	<b>491 965 800</b>	<b>10 337 500</b>	<b>502 303 300</b>
2. Ingresos generales	31 228 200	6 668 900	37 897 100
3. Servicios al público	731 200	(5 685 700)	(4 954 500)
<b>Total de las secciones 2 y 3 de ingresos</b>	<b>31 959 400</b>	<b>983 200</b>	<b>32 942 600</b>
<b>Total general</b>	<b>523 925 200</b>	<b>11 320 700</b>	<b>535 245 900</b>

<sup>a</sup> Incluidas las consecuencias adicionales para el presupuesto por programas (véanse los informes de la Quinta Comisión A/68/820 y A/68/917).

2. *Resuelve también* que, para el bienio 2014-2015, las estimaciones de ingresos de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, por un total de 2.176.000 dólares, se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955.

77ª sesión plenaria  
29 de diciembre de 2014

## C

FINANCIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES Y LA AUTORIZACIÓN PARA  
CONTRAER COMPROMISOS DE GASTOS PARA EL AÑO 2015*La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el año 2015:

1. El total de las consignaciones presupuestarias y los compromisos de gastos, por valor de 2.993.230.800 dólares de los Estados Unidos, consistentes en 2.765.174.900 dólares que constituyen la mitad de la consignación que aprobó inicialmente para el bienio 2014-2015 en su resolución 68/248 A, de 27 de diciembre de 2013, la suma adicional de 8.201.600 dólares consignada para el bienio en su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, y aprobada en sus resoluciones 68/268, de 9 de abril de 2014, y 68/279, de 30 de junio de 2014, 115.271.900 dólares que representan el aumento aprobado en el párrafo 1 de la resolución A *supra*, y la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 104.582.400 dólares destinados a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, se financiarán de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, según se detalla a continuación:

a) La suma de 16.962.900 dólares, que comprende:

i) 15.979.700 dólares que constituyen la mitad de los ingresos estimados distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio en sus resoluciones 68/248 B, de 27 de diciembre de 2013, 68/247 B, 68/268 y 68/279;

ii) 983.200 dólares que representan el aumento de los ingresos distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio en el párrafo 1 de la resolución B *supra*;

b) 2.976.267.900 dólares que corresponden a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 67/238, de 24 de diciembre de 2012;

2. Se deducirán de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma total de 262.703.300 dólares, que comprende:

a) 245.592.800 dólares que constituyen la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal que aprobó en su resolución 68/248 B;

b) 780.200 dólares que representan el aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal que aprobó en sus resoluciones 68/247 B, 68/268 y 68/279;

c) 12.513.500 dólares que representan el aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal que aprobó en el párrafo 1 de la resolución B

---

<sup>1</sup> ST/SGB/2013/4.

*supra*, incluidas las estimaciones de ingresos de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola;

d) 3.816.800 dólares que corresponden al aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2012-2013 respecto de las estimaciones revisadas que aprobó en su resolución 68/245 B, de 27 de diciembre de 2013.

*77ª sesión plenaria  
29 de diciembre de 2014*

---